



Gobierno de Chile

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

de **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** V°B° Jdca. **11 ENE 2021**

PUERTO MONTT

REF.: **APRUEBA MODIFICACION**
PUERTO MONTT, **31 DIC 2020**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: **2356**
RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 30 de diciembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos, destinado a modificar de mutuo acuerdo la **Cláusula Segunda** del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
- b) La Resol Exenta Nro. N°1393 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:
APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de diciembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Muermos del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

En Puerto Montt, a 30 de diciembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Los Muermos, RUT 69.220.800-5, representada por su Alcalde don EMILIO GONZALEZ BURGOS, ambos domiciliados en A. Varas 498, de la comuna de Los Muermos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1393/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- Con fecha 26 de octubre de 2020, las partes indicadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1963/20.11.2020
- El Oficio N°M-1151 de fecha 29.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos, mediante el cual solicita modificación del convenio indicado.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Segunda** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEGUNDA: La suma se distribuirá de la siguiente manera:

Descripción Glosa 2.3.	Distribución \$	Areas	Sub-Distribución
a)La mantención de parques, áreas verdes y/o jardines.	97.806.366	1) Adquisición de insumos.	18,02%
		2) Contratación de mano de obra.	81,98%
c)Contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios	10.867.374	1) Adquisición de insumos.	14,37%
		2) Contratación de mano de obra.	85,63%

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS MUERMOS

SAS/EGB/CPB.

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

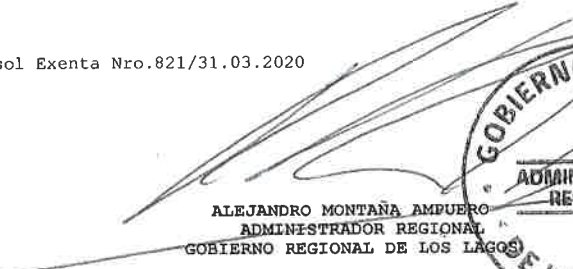
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS MUERMOS

SAS/EGB/CPB.

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Los Muermos (1)
- Depto. de Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (2)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

Página 1 de 1

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

En Puerto Montt, a 30 de diciembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Los Muermos, RUT 69.220.800-5, representada por su Alcalde don EMILIO GONZALEZ BURGOS, ambos domiciliados en A. Varas 498, de la comuna de Los Muermos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1393/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- Con fecha 26 de octubre de 2020, las partes indicadas anteriormente, firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resolución Exenta Nro.1963/20.11.2020
- El Oficio N°M-1151 de fecha 29.12.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos, mediante el cual solicita modificación del convenio indicado.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Segunda** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEGUNDA: La suma se distribuirá de la siguiente manera:

Descripción Glosa 2.3.	Distribución \$	Areas	Sub-Distribución
a)La mantención de parques, áreas verdes y/o jardines.	97.806.366	1) Adquisición de insumos.	18,02%
		2) Contratación de mano de obra.	81,98%
c)Contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios	10.867.374	1) Adquisición de insumos.	14,37%
		2) Contratación de mano de obra.	85,63%

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resolución Ex Nro.821/31.03.2020


EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS MUERMOS


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS